

## SECRETARIA MUNICIPAL

## GUÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

<b>NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO</b>	Constitución Organizaciones Indígenas, regida por la ley 19.253.- "Solicitud para asistir como Ministro de Fe"
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Asistir la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, de conformidad con el artículo 10 de la ley N° 19.253, a reuniones citadas por los dirigentes con el fin de constituir: Comunidades Indígenas y Asociaciones Indígenas. En primer término debe verificarse que las personas que desean constituir una Asociación o Comunidad Indígena pertenezcan a una etnia indígena de nuestra comuna. Se levanta un acta que debe registrarse en libros de actas , y que debe ser firmados por todos los socios fundadores , además del Registro de socios.-
<b>USUARIOS</b>	A población Indígena de la Comuna
<b>REQUISITOS</b>	Solicitar una hora con a lo menos una semana de anterioridad, fijándose día y hora para asistir a la reunión de constitución.
<b>DOCUMENTACION NECESARIA</b>	Libro de actas, Libro de Registro de socios, Cedula de identidad de cada uno de los socios Certificados que acrediten la calidad indígena, en caso que requiera.
<b>TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB</b>	NO
<b>TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR</b>	Solicitar hora para un día determinado en la Oficina de Partes, ubicado en el Edificio Consistorial.
<b>COSTO DEL TRAMITE</b>	NO TIENE
<b>LUGAR, HORARIO ATENCION, FONOS Y CORREO DE CONTACTO</b>	Edificio Consistorial, Maquehue N° 1441 Padre Las Casas, de lunes a viernes de 8:35 a 13:00 horas o al fono 45-2-590002, Oficina de Partes, correo electrónico lgonzalez@padrelascasas.cl y
<b>DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaria Municipal, Oficina de Partes